



“Municipalidad Distrital de Imperial”

Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDI

Imperial, 03 de Enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 243-2022-MDI de fecha 20 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Imperial goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico; en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Imperial facultado para nombrar y remover al personal administrativo, según lo establecido en el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a sus demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Electoral Especial de Cañete mediante Credencial N° 15423725.2022.CAÑ, ETE.01 de fecha 31 de Octubre de 2022, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial al Sr. CARLOS FELIPE YAURICASA TIPIANI, identificado con DNI N° 15423725;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 243-2022-MDI de fecha 20 de julio de 2022, se resuelve designar a la ABOG. NORA LEYVA HUAMANI identificada con DNI N° 43215997, en el cargo de confianza de SECRETARIA GENERAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la **ABOG. NORA LEYVA HUAMANI** identificada con **DNI N° 43215997**, en el cargo de confianza de **SECRETARIA GENERAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL**, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado y a las demás Áreas de la Institución Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL


Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete